

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMATICA



PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024 - 2026

(RESTRUCTURADO: MEDIANTE ACTA 10-02-2023)

Puno, enero 2023

C O N T E N I D O

PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024-2026

- I. LA INSTITUCIÓN
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. OBJETIVOS
- IV. BASE LEGAL
- V. ESTRATEGIA
- VI. FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FASE I: PREPARACIÓN

- 1.1. Conformación del Equipo Técnico y aprobado por RER
- 1.2. Aprobación del Plan de Trabajo por el Equipo Técnico del Proceso Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026
- 1.3. Convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil de carácter regional para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026.
- 1.4. Calificación y Publicación de las organizaciones aptas.
- 1.5. Preparar la Información Requerida para los Talleres y Capacitación de Agentes Participantes.
- 1.6. Convocar a miembros del Consejo de Coordinación Regional, previo documentos a talleres.
- 1.7. I Taller, de capacitación para Alcaldes Provinciales y Consejeros.
- 1.8. I Taller, de capacitación para la Sociedad Civil, miembros del Consejo de Coordinación Regional y Presupuesto Participativo.

FASE II: CONCERTACIÓN

- 2.1. II Taller: Técnico preparatoria de conocimiento de proyectos y tareas
- 2.2. III Taller: Priorización y validación de proyectos 2024-2026.

FASE III: COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO E INSTITUCIONES

Acta de acuerdos y compromisos

FASE IV: FORMALIZACIÓN

- 4.1. Registro de proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026.
- 4.2. Registro en el Aplicativo del MEF de los proyectos de inversión priorizados en Programación Multianual 2024-2026.
- 4.3. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de Gestión 2023

VII. PRESUPUESTO

CUADRO DE NECESIDADES Y PRESUPUESTO
ANEXO 01 (CUADRO DE CRONOGRAMA)



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024 - 2026

I. DATOS GENERALES

ENTIDAD : Gobierno Regional Puno.
DIRECCIÓN : Jirón Deustua N° 356 Puno
RESPONSABLE : Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024 - 2026.
FECHA : Puno, enero 2023.

II. JUSTIFICACION

El Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026, es un documento orientador, que establece estrategias que permita alcanzar el objetivo deseado, como instrumento de planificación, que permite la sistematización de los procedimientos para llevar a cabo y cumplir en todas sus fases el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026; que contiene la justificación, objetivos, base legal, estrategias, las cuatro fases del presupuesto participativo, el cronograma y su presupuesto correspondiente; en cumplimiento de la Ley N° 28056 – Ley Marco de Presupuesto Participativo e Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, enmarcado en los nuevos lineamientos de política nacional y considerando las prioridades propuestas por el Gobierno Regional Puno; todo esto asumido por el equipo técnico para este fin.

El Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 del Gobierno Regional Puno, constituye el espacio donde se facilite decisiones de inversión pública propuestos por la Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo que se tienen los proyectos en ejecución, proyectos con expediente técnico aprobado y en vía de aprobación, proyectos viables y en estudio y finalmente algunos proyectos estratégicos en idea, sin olvidar de asignar presupuesto necesario para la operación y mantenimiento de proyectos ejecutados, además de entender que estos proyectos sean de carácter multianual. Es necesario lograr con los proyectos definidos en este proceso la articulación al Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021, por no contar con otro documento que la reemplace; donde los proyectos deben estar orientado a lograr metas y objetivos y al cierre de brechas, además los proyectos definidos tengan el efecto al autodesarrollo regional; además de demostrar en la definición de los proyectos sea de manera democrática y participativa con los representantes de la sociedad civil.

Es necesario tener en consideración la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; norma que nos permite aplicar la dualidad del presente documento con la Ley Marco de Presupuesto Participativo, a fin de cumplir a pesar que en ambos fijan fechas y momentos diferentes; pero ambos tienen la orientación a un fin común, que es la Programación Presupuestal de carácter Multianual; por lo que estamos obligados a cumplir en ambos casos.

Por otro lado, el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual, tiene por finalidad de promover la participación activa y concertada de la sociedad civil organizada y el Estado, orientados al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos, que contribuyan al bienestar de la sociedad.

III. OBJETIVOS

- Fortalecer el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026, con la finalidad de lograr la relación entre el Estado y la sociedad civil organizada.
- Promover la participación activa y directa de los agentes participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo 2024-2026, en la definición de los proyectos de inversión.
- Mejorar la eficiencia en la asignación y garantizar la ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a la

prioridad regional y objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020-2025.y el Plan de Desarrollo Regional Concertado.

- Identificar proyecto de inversión para incorporar en la Programación Multianual de Inversiones.

IV. BASE LEGAL

El desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 se sustenta en las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013.
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF - Reglamento de la Ley N° 28056 y su modificatoria el Decreto Supremo N° 131-2010-EF.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF - Criterios para Delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo y su modificatoria el Decreto Supremo N° 132-2010.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Directiva N° 002-2019-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ordenanza Regional N° 003-2021-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual.



ESTRATEGIAS

El desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual, estará bajo la responsabilidad del Equipo Técnico, para lo cual se plantea las siguientes estrategias:

1. Preparar y organizar todas las informaciones necesarias (temas de capacitación, criterios técnicos de priorización de proyectos, situación de proyectos en sus diferentes fases y nuevos proyectos elegibles), donde las tareas indicadas en sus distintas fases del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026.
2. Convocar a la población organizada, que serán acreditadas mediante un documento legal y calificado para ser miembros para su participación en el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 del Gobierno Regional Puno.
3. Capacitar y sensibilizar mediante talleres participativos a los agentes participantes, en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026.
4. Identificar, evaluar y priorizar los proyectos de inversión pública de alcance regional en el marco de las normas vigentes en materia de presupuesto participativo y alineado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



VI. FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL

El Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026, se realizará teniendo en cuenta la realidad territorial, estimado presupuestal y proyectos de inversión en ejecución y capacidad de atención de nuevos proyectos, que comprende cuatro fases: preparación, concertación, coordinación y formalización; según la modificatoria N° 29298 y su Reglamento el D.S. N° 142-2009-EF, Instructivo N° 001-2010-MEF/76.01 de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

FASE I: PREPARACIÓN

Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y registro de agentes participantes, sin descuidar la capacitación de los agentes participantes.

1.1. Conformación del Equipo Técnico, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional.

El Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 del Gobierno Regional Puno, es designado mediante Resolución Ejecutiva Regional, quienes son responsables de llevar este proceso. Está presidido por el Gerente General Regional e integrado por funcionarios y servidores de las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional Puno.

1.2. Aprobación del Plan de Trabajo del Proceso Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026.

El Plan de Trabajo es un documento orientador del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026, aplicando estrategias correspondientes permita alcanzar el objetivo deseado, como instrumento de planificación, que permite la sistematización de los procedimientos para llevar a cabo y cumplir en todas sus fases y debe ser aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional de manera conjunta con el Equipo Técnico.

1.3. Convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil de carácter regional para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026.

El Gobernador Regional, como Presidente del Consejo de Coordinación Regional, **convocará** a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de carácter regional, colegios profesionales, la iglesia y demás actores sociales para su participación; haciendo su inscripción como agentes participantes del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026. La convocatoria será difundida por los medios de comunicación social de alcance regional, página web, vitrina de la institución y otros medios sociales; con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la sociedad civil organizada.

1.4. Calificación y publicación de las organizaciones aptas.

La presentación de solicitudes de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, se realizará en la oficina de trámite documentario de la institución; teniendo los expedientes, el Equipo Técnico pasará a la calificación de las mismas en la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática del Gobierno Regional Puno, todo esto de acuerdo a los requisitos establecidos en la convocatoria y el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Puno.

Los resultados de las organizaciones inscritas y declaradas aptas para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 del Gobierno Regional Puno, se publicará en la Página Web, redes sociales y vitrina de la Institución, de acuerdo al cronograma establecido en el presente Plan de Trabajo.

Con informe del proceso de selección de los inscritos aptos de la sociedad civil para participar en el Proceso de Presupuesto Participativo 2024-2026, la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, alcanzará a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Regional, para su reconocimiento y acreditación mediante Acta suscrito por el Secretario Técnico del Consejo de Coordinación Regional y miembros del equipo técnico.

1.5. Preparar la Información Requerida para los Talleres y Capacitación de Agentes Participantes

El Equipo Técnico en coordinación con todas las instancias involucradas y la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, debe preparar y procesar la información requerida para los talleres de capacitación y priorización de proyectos de inversión pública; tomando en consideración el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional, INVIERTE.PE y Programación Multianual del Proceso Presupuestario del Sector Público. Asimismo se encarga de preparar el documento de invitación para la firma del Gobernador Regional y alcanzar a los Agentes Participantes para su participación en los eventos del Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026.

1.6. I TALLER: (22 y 23-02-2023) (Taller para autoridades y para la Sociedad Civil)

- Planeamiento, prospectiva y desarrollo regional:
Articulación del Plan Estratégico a nivel regional y nacional. (SGPI)
- Análisis de los problemas públicos. (SGPI) (brechas, indicadores)
- Importancia del Presupuesto Participativo por Resultados. (CONNECTAMEF).

FASE II: CONCERTACIÓN

2.1 II TALLER. (03-03-2023)

- Criterios de Priorización y presentación de PMI 2024 – 2026 (OPMI)
- Validación de PMI 2024 – 2026. (Agentes participantes)
- Presentación de criterios de priorización para ideas de inversiones. (SGPI)
- Recepción de ideas de inversiones. (vía WEB: 05-03-2023)

2.2 III TALLER (10-03-2023)

- Presentación de evaluación de ideas de inversiones priorizadas. (Equipo técnico)
- Validación de las ideas de inversiones priorizadas. (Agentes participantes)
- Firma de Acuerdo y compromisos. (Agentes participantes)

Asimismo, la parte importante del taller es definir los proyectos en ejecución, que no se debe descuidar la asignación presupuestal para dar seguridad en su proceso de ejecución; asimismo sea priorizado los proyectos con expediente técnico orientados a cerrar brechas sociales y de impacto regional.

FASE III: COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO E INSTITUCIONES

Los acuerdos y compromisos de los agentes participantes, serán suscritos en el Libro de Actas del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 del Gobierno Regional Puno, con la finalidad de armonizar Políticas Públicas, orientadas al cierre de brechas a través de proyectos de impacto regional y posibles de cumplir.

FASE IV: FORMALIZACIÓN

Comprende la definición de proyectos de inversión en los talleres del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026, con asignación presupuestal correspondiente y registro en el Aplicativo Informático del Portal de Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas, de la misma manera se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Puno, para el ejercicio presupuestal 2024.

4.1. Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gestión 2023

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es un espacio de interlocución, por el cual el Gobierno Regional Puno informa a la sociedad civil sobre los principales logros, avances, limitaciones y acciones realizadas de la gestión al iniciar y casi al concluir el año fiscal correspondiente.

La Rendición de Cuentas puede ser de manera presencial, virtual o mixto, asimismo se realizará dos veces al año, la primera en el mes de mayo y la segunda en el mes de setiembre del mismo año fiscal, además una Audiencia Pública en la capital de la Región y la otra en una provincia de la Región Puno; todo esto establecido en la Ley N° 31433, Ley que modifica a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejo Municipal y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, que precisamente establecido en su Artículo 24°, respecto a las Audiencias Públicas.

VII. PRESUPUESTO.

CUADRO DE NECESIDADES Y PRESUPUESTO

DENOMINACION	UNIDAD MEDIDA	REQUERIM.		TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL En S/.
		ENERO	FEBRERO			
Alimentos y bebidas para el consumo humano						
- Alimentos para personas (refrigerio Taller I y II)	Personas		700	700	4.00	2,800.00
- Gaseosas Taller I y II	Personas		700	700	2.00	1,400.00
- Agua mineral Taller I y II	Paquete		6	6	14.00	84.00
Combustibles y Lubricantes						
- Petróleo B5	Galón		10	10	20.00	200.00
Papelería en general útiles						
- Bolígrafo tinta seca color azul (Caja de 50 unidades)	Caja		14	14	25.00	350.00
- Folder manila reforzado T: A-4 (Bolsa por 25 unidades)	Bolsa		28	28	15.00	420.00
Servicios de publicidad						
- Difusión por radio y TV por 30" (pasadas por 10 días)	Difusión		5	5	900.00	4,500.00
- Montas de prensa (Elec SC Convoc PP)	Publicación		5	5	100.00	500.00
- Servicios del facilitador	Servicios		1	1	2,500.00	2,500.00
Servicios diversos						
- Gigantografías	Unidad			1	250.00	250.00
- Fotocopia de documentos	Millar		4	4	0.20	800.00
TOTAL						13,804.00



ANEXO Nº 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES		FECHA	ENERO				FEBRERO				MARZO		MAYO	SETIEMB			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	IV	IV			
I PREPARACION	1.1. Conformación del Equipo Técnico y aprobado por RER.	26 Enero															
	1.2. Aprobación Plan Trabajo Proceso Presupuesto Participativo 2024 por RER junto al del Equipo Técnico	26 Enero															
	1.3. Convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil de carácter regional para el Presupuesto Participativo Multianual 2024	27 Ene al 10 Feb.															
	1.4. Calificación y publicación de las organizaciones aptas	13 Feb															
	1.5. Preparar información requerida para los talleres	06 Feb. al 01 Mar.															
	1.6. Convocar a miembros del consejo de Coordinación Regional previo documentos a los talleres	14 Feb															
	1.7. I TALLER: ALCALDES Y CONSEJEROS TEMARIO: Planeamiento prospectiva y desarrollo regional; Análisis de los problemas públicos; e Importancia del Presupuesto Participativo por Resultados	22 feb															
	1.8. I TALLER: SOCIEDAD CIVIL																
	1.9. TEMARIO: Planeamiento prospectiva y desarrollo regional; Análisis de los problemas públicos; e Importancia del Presupuesto Participativo por Resultados	23 Feb															
II CONCERTACION	2.1. II TALLER TEMARIO: Criterios de priorización y presentación del PMI 2024-2026; Validación del PMI 2024-2026; Presentación de criterios de priorización para ideas de inversiones; y Recepción de ideas de inversiones.	03 Mar															
	2.2. III TALLER TEMARIO: Presentación de evaluación de ideas de inversiones priorizadas; Validación de las inversiones priorizadas; y Firma de acuerdos y compromisos.	10 Mar															
	3.1. Acta de acuerdos y compromisos	10 Mar															
IV FORMALIZACION	4.1. Registro en Aplicativo Informático del Portal de Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas	15 Mar															
	4.3. I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de Gestión 2023, mes de mayo	Mayo.															
	4.4. II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de Gestión 2023, mes de setiembre	Setiembre															

